



Madrid, 25 de junio de 2025

HI 65

CONTINÚA la EXTERNALIZACIÓN del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales PROPIO

Reconocen que por falta de medios humanos y materiales no pueden asumir la medicina del trabajo.

El viernes pasado la AEAT convoca a las OO.SS. para informar del pliego de condiciones de contratación, con una empresa externa, de diversos servicios supletorios a los del SPRL propio. El contrato se divide en distintos lotes incrementando su presupuesto conforme al IPC y se tendrán en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos.

Respecto de incluir otras pruebas médicas, CCOO pide aprovechar los análisis habituales incorporando sencillos exámenes PREVENTIVOS para la detección precoz de patologías oncológicas (p. ej. colon, próstata, cérvix, etc.). No supone un coste significativo con las actuales técnicas de laboratorio y ayudarían enormemente en el tratamiento ya que el tiempo es especialmente decisivo en estos casos. La AEAT responde que el servicio solo está para detectar enfermedades derivadas del trabajo, que ya se ajustan a los protocolos de la medicina del trabajo y que no son necesarias pruebas adicionales, salvo para casos fuera de lo normal sujetos a valoración.

Respecto a la petición de que el DESPLAZAMIENTO para un reconocimiento médico sea como máximo de 20 kms. de distancia, no consideran posible bajar de los 40 kms. actuales. Sobre aumentar el TIEMPO de ATENCIÓN MEDIO en el reconocimiento, se limitan a decir que se ajustará según el caso. Respecto de incluir FORMACIÓN preventiva PRESENCIAL, contestan que la formación en línea tiene sus ventajas y hay que compaginar ambas. Sin comentarios sobre añadir una serie de cursos como detección de ictus, estrés, adicciones, etc. En cuanto a que se disponga de un desfibrilador en cada centro de trabajo, derivan la competencia y el coste a cada territorio, no se va a proponer ni hacer de forma centralizada.

Admiten incluir la rebaja del plazo actual de citación de 15 días actuales a 7 días en caso de incapacitación. En cuanto a la evaluación de los puestos en TELETRABAJO se realizará con total transparencia a través de un cuestionario consensuado con la representación social. Para que el evaluador pueda analizar el riesgo del puesto de trabajo se límitará el uso de la tecnología asegurando la privacidad de las personas trabajadoras. Se podrá añadir una fotografía del puesto aunque no será obligatorio.

CCOO sigue en la exigencia de dotar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la AEAT de un equipo humano proporcionado a las tareas que tiene encomendadas, un servicio dotado con los medios materiales adecuados para realizar su trabajo. Un servicio que, salvo casos muy concretos, sea autosuficiente y aproveche el presupuesto de la forma más eficiente para atender tan extensa plantilla con diversas necesidades y complejas situaciones laborales, como demuestran los graves problemas del SVA.

Sección Estatal CCOO-AEAT
C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: aeat.estatal@fsc.ccoo.es / CCOO@correo.aeat.es

Web: www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN
AL MOMENTO EN
NUESTRO CANAL DE
TELEGRAM



@CCOOAEAT